

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Arquitectura del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal.

1. Contexto institucional

La carrera de Arquitectura fue acreditada por Resolución CONEAU N° 55/14 y fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (Resolución CONEAU N° 612/15) en el marco del 2° ciclo y 1° fase de acreditación por la Universidad Blas Pascal.

La carrera de Arquitectura del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal se creó en el año 1997. La oferta de la unidad académica incluye también las carreras de grado de Ingeniería en Telecomunicaciones, Licenciatura en Diseño Gráfico, Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Administración, Abogacía, Contador Público, Licenciatura en Comunicación Institucional, Licenciatura en Comunicación Audiovisual, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Turismo, Ingeniería Informática, Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, Licenciatura en Informática (Ciclo de Licenciatura), Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Periodismo y Nuevos Medios, Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral y Notariado (Ciclo de Notariado). Además, se dictan en modalidad a distancia las carreras de Licenciatura en Administración, Abogacía, Contador Público, Licenciatura en Comunicación Institucional, Licenciatura en Gestión Ambiental, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Gestión de Recursos Humanos, Licenciatura en Educación Física (Ciclo de Licenciatura), Licenciatura en Marketing, Licenciatura en Periodismo y Nuevos Medios, Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, Licenciatura en Gestión de la Seguridad (Ciclo de Licenciatura), Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas (Ciclo de Licenciatura) y Notariado (Ciclo de Notariado). También, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Derecho Penal Económico, Especialización en Derecho Procesal Constitucional, Especialización en Derecho Procesal de las Ejecuciones y Especialización en Gestión de las Tecnologías. Estas dos últimas carreras también se dictan en la modalidad a distancia.

La cantidad total de alumnos de grado de la unidad académica durante el año 2015 fue de 7092, mientras que la cantidad total de alumnos de la carrera fue de 287.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, el funcionamiento y su reglamentación, el perfil profesional propuesto, el plan de estudios y la propuesta pedagógica se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad y en las normativas de la carrera y son de conocimiento público. En el año 2015 se modificó el Estatuto Universitario (Resolución CS N° 09/15) debido a cambios en la organización interna de la institución, destacándose la creación de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Desarrollo e Innovación Educativa. Cabe señalar que, esta modificación no altera los aspectos relacionados con la misión, fines y propósitos de la institución. Asimismo, los fundamentos y objetivos de la carrera de Arquitectura permanecen explícitamente alineados con la misión de la Universidad.

La institución cuenta con políticas definidas de investigación científica aplicada al campo tecnológico y proyectual; extensión, cooperación institucional, difusión del conocimiento y vinculación con el medio y actualización y perfeccionamiento del personal docente y de apoyo, como se detalla a continuación.

Las políticas de investigación de la Universidad son implementadas por la Secretaría de Investigación y Desarrollo y se encuentran establecidas en la Resolución CS N° 11/14. Los lineamientos específicos para el desarrollo de las actividades de investigación de la carrera de Arquitectura son: 1) Ciudad y territorio; 2) Nuevos recursos tecnológicos y sustentabilidad arquitectónica y 3) Identificación de nuevas formas de aprendizaje. Anualmente se realizan convocatorias para la presentación de proyectos de investigación, que son evaluados de acuerdo con lo establecido en el “Reglamento de evaluación de proyectos de investigación” (Resolución CS N° 14/07). Las actividades de investigación en la Universidad se desarrollan en los Institutos de Investigación (Resolución CS N° 05/05) y Centros de Investigación Aplicada y Desarrollo (Resolución CS N° 08/05). Además, la institución posee un sistema propio de categorización de docentes-investigadores (Resolución CS N° 15/07).

En el ámbito de la institución se desarrollan actualmente 2 proyectos de investigación en los que participan 9 docentes (17% del cuerpo académico) y 2 alumnos de la carrera. Ambas actividades son de investigación aplicada y financiadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba.

Uno de los proyectos se denomina “Andamiajes provisorios. Búsquedas en respuesta a la crisis del planeamiento urbano. Ideas hacia una legitimación teórica y social de la disciplina”. Su directora tiene título de Especialista y una dedicación de 32

horas semanales. Además, participan 3 docentes con dedicaciones de 30 horas por semana, 2 docentes con dedicaciones de 20 horas y 2 alumnos.

El otro proyecto se titula "Diseño estructural sustentable, generación geométrica y paramétrica. Método de las deformaciones". Su directora tiene título de Especialista y una dedicación de 10 horas por semana. Además, participa un docente con 20 horas de dedicación y otro con 10 horas semanales.

Para favorecer la participación de alumnos en las actividades de investigación, la normativa que establece las Políticas de Investigación de la Universidad dispone que se otorgue prioridad en la asignación de recursos a los proyectos que incluyan alumnos avanzados de grado y posgrado. También, el Reglamento General de Centros de Investigación Aplicada y Desarrollo (Resolución CS N° 08/05) establece que en la formación de los equipos se deberá contemplar la inclusión, como mínimo, de un alumno en calidad de pasante.

Con respecto a la difusión de los resultados, de acuerdo con la información aportada en la presentación de CONEAU Global, 4 de los 6 proyectos de investigación concluidos durante los últimos años presentan resultados consistentes en presentaciones en congresos, jornadas y talleres.

La institución reconoce que tiene pocos proyectos de investigación relacionados con la carrera y presenta un plan de mejoras para el período 2016-2018. En tal sentido, se prevé continuar con el apoyo económico a jóvenes docentes en formación y desarrollar propuestas de investigación interdisciplinarias, mediante el otorgamiento de 2 becas a investigadores en formación y 2 becas a directores de proyectos. Los recursos financieros son propios y de un programa de becas Santander, con un monto de \$64.760 para el año 2016 y de \$184.520 por año para 2017 y 2018. Los responsables del plan de mejoras son la Secretaría de Investigación y Desarrollo, los Directores de Carrera y el Vicerrectorado de Asuntos Académicos

Se considera que la carrera debe incrementar la cantidad de proyectos de investigación, que aborden todas las líneas prioritarias establecidas, con adecuadas dedicaciones de los docentes investigadores para desarrollar estas funciones y que incluyan la participación de alumnos dentro de los equipos de trabajo. Con respecto al plan de mejoras presentado por la institución, si bien se considera adecuado el otorgamiento de becas para los investigadores; se observa que, no queda claro si la cantidad de becas a otorgar es por año o para todo el período señalado. Por otra parte, tampoco se especifica el financiamiento destinado a los proyectos de investigación, ni

las dedicaciones con las que contarán los investigadores beneficiados con las becas. Asimismo, se considera necesario incentivar la difusión de la producción científica en medios académicos reconocidos de la disciplina. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

En cuanto a la extensión y vinculación con el medio, la Secretaría de Extensión y Relaciones Institucionales es la responsable de aplicar la política de extensión universitaria. De acuerdo con la información consignada en la presentación de CONEAU Global, actualmente hay una actividad de vinculación vigente referida a un programa radial semanal de 2 horas de duración (Una Mañana de tantas. Radio Pascal 93.3), en el que se debaten noticias publicadas en medios de difusión relacionadas con temas de interés urbano. En esta actividad participan 2 docentes de la carrera y no se registra la participación de alumnos.

Además, se presentan 3 Fichas de Vinculación referidas al proyecto denominado “Otra mirada sobre la ciudad”, cuyas actividades realizadas durante 2013 y 2014 tuvieron como objetivo vincular a la Universidad con la escuela media a través de la difusión de la disciplina y el reconocimiento de problemáticas urbanas de la ciudad. En estas actividades participaron 35 alumnos de la carrera.

Cabe mencionar que todos los proyectos de vinculación con el medio que se describieron estuvieron dirigidos por el Director de la carrera.

A su vez, en el Informe de Autoevaluación, la carrera señala que anualmente se organiza el ciclo de cine denominado “Entreplanos”, dirigido al público en general, para promover la concientización del impacto de las operaciones arquitectónicas y urbanas en el entorno ambiental y social. También, se informa que se desarrollan distintas actividades de difusión del conocimiento organizadas por la institución tales como conferencias, simposios y viajes académicos. Cabe señalar que, ninguna de estas actividades tiene su Ficha de Vinculación en la presentación de CONEAU Global; por lo tanto, no es posible su evaluación.

Además, se considera necesario que se incremente la cantidad de proyectos de extensión relacionados con la disciplina que atiendan a las necesidades del medio en el que se inserta la carrera. Estos proyectos deben contar con la participación de docentes y alumnos de la carrera. Se formula un requerimiento al respecto.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la realización de actividades de transferencia, investigación científica, bienestar estudiantil e inserción profesional, intercambio de alumnos y la realización de

prácticas y pasantías. De acuerdo con la información consignada en la presentación de CONEAU Global, la institución posee una gran cantidad de convenios con empresas, asociaciones profesionales, organismos públicos y universidades extranjeras. Entre ellos, se destacan los convenios con el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con la Unión Industrial de Córdoba, con la Universidad de Sao Paulo y con varias municipalidades de ciudades de la región. Asimismo, cabe destacar que la carrera cuenta con más de 110 convenios vigentes para la realización de la práctica profesional.

Se considera que los convenios que posee la institución son suficientes y apropiados para permitir una adecuada integración de la carrera con el medio socio-productivo.

En relación con las políticas de actualización y perfeccionamiento del personal docente, el Reglamento de Carrera Académica (Resolución CS N° 11/07) establece que la Universidad debe ofrecer cursos, seminarios y talleres sobre formación pedagógica y disciplinar y facilitar a su personal docente el acceso a la oferta de posgrados propios y de otras instituciones académicas, que permita su constante actualización y formación. Asimismo, la Resolución CS N° 07/05 reglamenta el otorgamiento de becas al personal docente para la realización de carreras de posgrado y cursos de formación continua. En el marco de estas políticas, los cursos que se ofrecieron durante los últimos 3 años incluyen cursos de capacitación a tutores, de evaluación de los aprendizajes, de metodología de la enseñanza, de materiales educativos, de enseñanza universitaria (políticas y prácticas) y de oratoria docente. En estos cursos participaron un promedio de 14 docentes.

Se considera que los cursos ofrecidos para la actualización del personal docente son suficientes y responden a los objetivos planteados por la institución.

La estructura de gobierno y conducción de la unidad académica está integrada por el Vicerrector de Asuntos Académicos, de quien dependen la Secretaría Académica, los Directores de Departamento, los Directores de Carreras de Grado (quienes conforman el Consejo Académico), la Dirección de Gestión Académica, la Dirección de Biblioteca y la Secretaría de Desarrollo e Innovación Educativa.

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Universitario (Resolución CS N° 09/15), la carrera de Arquitectura es conducida por un Director de Carrera, que cuenta con la asistencia de un Comité Asesor de la Carrera (Resolución CS N° 189/13) conformado por 3 docentes que poseen título de grado de Arquitecto. Cabe señalar que las materias Matemática y Física son administradas por el Director del

Departamento de Ciencias Básicas, quien acuerda las políticas académicas y los contenidos con el Director de la carrera de Arquitectura.

La carrera de Arquitectura está dirigida por un Arquitecto con título de Especialista en la Enseñanza de la Arquitectura y cuenta con una dedicación de 30 horas semanales (10 horas para docencia y 20 horas para gestión).

Además, el Director de Carrera junto con el Comité Asesor, son las instancias responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, tal como lo establece el Estatuto de la institución. En tal sentido, se realizan reuniones de seguimiento del plan de estudios y articulación bajo diferentes modalidades: 6 reuniones anuales del Comité Asesor con el Director de Carrera; 1 reunión anual del plenario docente; 1 reunión anual por campo de contenidos (Proyecto, Tecnología, Ciencias Sociales, Comunicación y Forma y Gestión y Práctica) y 2 reuniones anuales por cada equipo docente de nivel (1° a 5° año). La institución presenta las actas que denotan la actividad realizada en estas reuniones durante los últimos 3 años.

Como resultado de esa actividad, se ha incorporado un instrumento de análisis denominado "Planilla de autoevaluación de la asignatura", que realiza el docente y se complementa con las encuestas que provee el Área de Evaluación Institucional. Estos insumos han servido para la revisión de temáticas de trabajo de proyecto, actualización de bibliografía, didácticas pedagógicas y criterios de evaluación.

Se considera que las instancias responsables del seguimiento y revisión del plan de estudios funcionan adecuadamente y sus acciones son pertinentes. Asimismo, se constata que la institución cuenta con una estructura que permite la gestión efectiva de la carrera, con funciones claramente identificadas y distribuidas. Las autoridades poseen antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo que desempeñan.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 156 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan y se considera acorde con la planta académica y la matrícula. Con respecto a su capacitación, durante los últimos 3 años se ofreció un total de 28 cursos, referidos al uso de libros electrónicos, administración de personal y documentación laboral, ceremonial y protocolo, gestión de recursos humanos, informática, comunicación digital, gestión universitaria, entre otros temas. Se considera que estos cursos son pertinentes.

En relación con los sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, la institución utiliza la herramienta “MiUBP” creada por el área de sistemas de la Universidad. Este sistema permite registrar y analizar parámetros de gestión tales como: inscripción de alumnos en las materias, inscripción y resultados de exámenes, registro de evaluaciones parciales, registro de asistencias, diferentes tipos de informes y estadísticas, encuestas, mensajería interna y correo electrónico. Además, el sistema incluye una plataforma de e-learning integrada a la parte de gestión, que facilita a los alumnos el acceso a material de estudio, chats, foros de discusión y mensajería, registro de notas de los exámenes, entre otras funciones. Se considera que estos sistemas son adecuados.

Los medios de comunicación que utiliza la institución incluyen la página web, el correo electrónico y una aplicación para teléfonos celulares para que los docentes y alumnos puedan acceder fácilmente a la información relevante. Los canales de comunicación son seguros, confiables, eficientes y actualizados.

La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. Además de los mecanismos habituales empleados para el archivo de la documentación de exámenes, desde el año 2013 se requiere la carga en la plataforma académica de la Universidad, de la lámina síntesis que se presenta antes de cada uno de los exámenes de las asignaturas Proyecto. La lámina es verificada por los docentes responsables en la instancia de examen, quedando luego archivada en el sistema.

Cabe señalar que no se informa ni se presenta evidencia que permita asegurar que la institución cuenta con un registro actualizado y de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Tampoco, se observa que la carrera cuente con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo, que atienda tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. Se presenta la Resolución CS N° 08/06 que aprueba el “Perfil institucional y los objetivos y estrategias de la Universidad”. Este documento contiene objetivos, estrategias funcionales y sus responsables; sin embargo, no establece una visión estratégica de la carrera en sus diferentes dimensiones, no incluye las acciones a realizar ni los plazos de ejecución. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por último, se observa que la situación financiera permite el correcto desarrollo de la carrera de Arquitectura y el cumplimiento de su misión y objetivos.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes, el Plan 1997 y el Plan 2012.

El Plan 1997 comenzó a dictarse en el año 1997, tiene una carga horaria de 4570 horas y se desarrolla en 5 años. Cabe señalar que no se presenta la normativa institucional de aprobación de este plan de estudios. En su lugar, se presenta el proyecto educativo para la carrera de Arquitectura elevado al Ministerio de Educación. Además, el documento presentado no incluye las correlatividades ni los contenidos mínimos de cada una de las actividades curriculares. Por lo tanto, se requiere la presentación del documento institucional que aprueba al Plan 1997.

El Plan 1997 presenta déficits que fueron subsanados con la aprobación e implementación del Plan 2012 y de un plan de transición. Cabe aclarar que el Plan 1997 estará vigente hasta el año 2019.

Por su parte, el Plan 2012, aprobado por la Resolución CS N° 09/11, tiene una carga horaria total de 3987,5 horas y se desarrolla en 5 años. Los principales cambios realizados con este plan incluyen la incorporación de nuevas asignaturas (tales como Introducción al Ambiente II, Interiorismo I y II) y el Proyecto Final de Carrera; el reordenamiento de algunas asignaturas dentro de la matriz curricular, la actualización de contenidos y la modificación de cargas horarias. El Plan 2012 se implementó en el segundo semestre de 2013. Cabe señalar que la normativa de aprobación de este plan de estudios tampoco establece los contenidos mínimos para cada materia. En tal sentido, se formula el mismo requerimiento que para el Plan 1997.

El Plan 2012, se estructura a partir de la definición del diseño arquitectónico como eje programático al cual se subordinan y complementan las diversas áreas o materias. El plan de estudios se divide en 3 Áreas: de Representación y Forma, de las Ciencias Sociales y de la Tecnología y Gestión. A su vez, sus contenidos se organizan en dos ciclos: un Ciclo Instrumental (que abarca de 1° a 3° año inclusive) y un Ciclo de Formación Proyectual y Técnica Disciplinar (de 4° a 5° año). Se observa que el Plan 2012 presenta una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas mencionadas en la Resolución Ministerial.

Área	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06 (horas)	Carga horaria Plan 1997 (horas)	Carga horaria Plan 2012 (horas)
Comunicación y forma	350	364	352
Proyecto y planeamiento	1575	1932	1714
Ciencias básicas, tecnología, producción y gestión	1225	1658	1399
Historia y teoría de la arquitectura y el urbanismo	350	420	358
Carga horaria mínima total	3500	4374	3823

En la Ficha del Plan de Estudios 1997 se observan los errores de carga que se detallan a continuación. De acuerdo con la normativa del plan de estudios, la asignatura Organización y Ejecución de Obras tiene una carga horaria total de 28 horas y en la presentación de CONEAU Global se consignaron 70 horas. Del mismo modo, la materia Tecnología VII tiene una carga horaria total de 112 horas y ha sido consignada con 70 horas en su Ficha de Actividad Curricular. Se formula un requerimiento para corregir estos errores.

La carga horaria del Plan 1997 se completa con 140 horas de materias electivas (los alumnos deben realizar 5 asignaturas de 28 horas cada una) y 56 horas correspondientes a Inglés Técnico I y II, lo cual totaliza 4570 horas.

Cabe aclarar que, si bien el Plan 1997 cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial, en el primer ciclo de acreditación se observaron deficiencias en la organización curricular en lo concerniente al tratamiento de los contenidos curriculares básicos, cargas horarias y calidad de la formación práctica. Como se mencionó, estas deficiencias fueron subsanadas con el Plan 2012 y el plan de transición.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2012 cumple con las cargas horarias mínimas, total y por Áreas de Formación, establecidas en la Resolución Ministerial.

La carga horaria del Plan 2012 se completa con 120 horas de materias electivas (5 de 24 horas cada una) y 47 horas correspondientes a Inglés Técnico I y II, lo cual totaliza 3990 horas. Cabe aclarar que, el Plan 2012 tiene 4 asignaturas con una carga horaria de 22,50 horas y una materia con 67,50 horas; en tanto la presentación de CONEAU Global sólo acepta número enteros, el redondeo de esos valores genera la

diferencia con la carga horaria total establecida en la normativa del plan de estudios (3987,5 horas).

Los programas analíticos del Plan 2012 cuentan con objetivos explícitos, contenidos y carga horaria. Sin embargo, la mayor parte de los programas presentados no incluyen la descripción analítica de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza ni formas de evaluación, tal es el caso de Proyecto IIIA, IVA, VA y IVB; Tecnología III, IV, V, VI, VII y VIII; Gestión II; CAD II y III; Historia III y IV; Interiorismo I y II; Práctica II; Teoría Urbana II; Diseño Urbano I y II; Organización y Ejecución de Obras; Management; Control de Calidad; Práctica Profesional I y II; Marketing; Crítica Arquitectónica y Urbana I y II; Metodología de la Investigación I y II; Arquitectura Paisajista I y II y Proyecto Final de Carrera. Además, no se presentan los programas analíticos de las asignaturas Tecnología II; Teoría Urbana I y Proyecto IIIB. Dado que la mayor parte de los programas analíticos no están completos, no es posible concluir acerca del tratamiento de los temas incluidos. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Dado que la normativa de aprobación del Plan 2012 no tiene los contenidos mínimos y tampoco se presenta la totalidad de los programas analíticos, no es posible asegurar que este plan de estudios incluya todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial.

Como se mencionó, ambos planes de estudio ofrecen un menú de asignaturas optativas que posibilitan la ampliación o profundización de conocimientos. Entre estas materias se encuentran: CAD Profesional, Arquitectura y Cine, Taller de Fotografía, Conservación del Patrimonio Cultural y Arquitectura Crítica, entre otras.

El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1997 (horas)	Carga horaria Plan 2012 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	150 horas	56	979
Producción de obras		36	376
Práctica Profesional Asistida			280
Trabajo Final			200
		Total:	Total: 480
Total Formación Práctica	700 horas	92	1835

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2012 cumple con las cargas horarias mínimas de formación práctica establecidas en la Resolución Ministerial. Por

su parte, la carga horaria destinada a la formación práctica del Plan 1997 no ha sido consignada de manera completa en las Fichas de Actividades Curriculares, por lo tanto no es posible evaluar su cumplimiento. En tal sentido, se formula un requerimiento.

El Plan 2012 incluye actividades prácticas donde, por un lado, se vuelcan conocimientos teóricos, habilidades proyectuales y capacidades técnicas, y por otro, responden a la producción, gestión edilicia, desarrollo y concreción de una obra. Las actividades de formación práctica se encuentran planificadas y son congruentes con los propósitos generales del currículo y el perfil del egresado. Éstas se desarrollan en ámbitos adecuados, tales como aulas, aulas-taller, laboratorios de informática y en ámbitos externos, como ser las visitas a obras.

En el área de “Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento”, las actividades prácticas incluyen ejercicios y exploraciones en torno al proyecto, visitas urbanas, análisis de obras, seminarios y críticas grupales. En el área de “Producción de obras”, las metodologías de trabajo permiten que el alumno tome contacto con las realidades constructivas mediante la realización de visitas a obras, la confección de legajos de obras y de planes de negocios y la realización de conferencias con profesionales invitados de la disciplina y con colegios profesionales. Se considera que las actividades prácticas bajo la modalidad de taller resultan adecuadas y suficientes.

Ambos planes de estudio tienen una Práctica Profesional Asistida (PPA) que, en el caso del Plan 1997 se realiza dentro de las materias Pasantía I y II y en el Plan 2012 se incluye en las asignaturas Práctica Profesional I y II, con una carga horaria de 140 horas cada una. De acuerdo con lo establecido en su reglamento (Resolución CS N° 18/13), la PPA debe desarrollarse en áreas productivas o de servicios relacionadas con la disciplina, en una dependencia o repartición pública (Práctica Profesional I) y otra en el ámbito privado (Práctica Profesional II), las cuáles se realizan a través de convenios y requieren de un tutor en el lugar de realización y un tutor docente de la Universidad. Asimismo, el reglamento establece las obligaciones y responsabilidades del alumno, del tutor docente, del tutor de la empresa y del coordinador de la práctica profesional. Al finalizar la práctica el alumno debe realizar una exposición frente a un tribunal examinador y presentar los informes confeccionados por los respectivos tutores. Se considera que la PPA se encuentra correctamente supervisada y se desarrolla en ámbitos adecuados que familiarizan al estudiante con el ejercicio profesional. La calidad de la formación y las experiencias educativas son equivalentes para todos los estudiantes.

Además, el Plan 2012 contempla el desarrollo de un trabajo final o de síntesis denominado Proyecto Final de Carrera con una carga horaria total de 244 horas (200 horas de formación práctica y 44 horas de formación teórica), que resulta complementario a la práctica profesional. Cabe señalar que el programa de este espacio curricular sólo contiene los objetivos y los contenidos teóricos, pero no indica las pautas para la realización del trabajo final ni para su evaluación y tampoco se presenta un reglamento que lo establezca. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Cabe aclarar que, la Práctica Profesional I y II y el Proyecto Final de Carrera del Plan 2012 no han sido implementados todavía, ya que la primera cohorte de este plan de estudios se encuentra cursando el 3° año de la carrera.

Las formas de evaluación del aprendizaje de los estudiantes son variadas y dependen de cada actividad curricular. Pueden incluir exámenes parciales y finales teórico-prácticos, informes de problemas resueltos en forma individual o grupal, monografías y trabajos prácticos, entre otros. Además, en todas las asignaturas denominadas Proyecto, el alumno debe adjuntar la lámina síntesis al realizar el trámite de inscripción a examen, siendo esto suficiente también para las materias que se evalúan en forma conjunta con Proyecto. La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en la normativa del Plan 2012 (Resolución CS N° 09/11) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen la realización de un practicum, actividad que se lleva a cabo en las dos últimas semanas académicas de cada asignatura de Proyecto, que junto con otras dos materias del mismo nivel (una del campo de la tecnología y la otra de representación o de diseño) articulan la organización de complejidades crecientes por áreas. Sin embargo, a partir del análisis de los programas analíticos no se observa cuáles son los objetivos de estas instancias de articulación, así como tampoco los contenidos que se articulan, su metodología y forma de evaluación. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

A su vez, a fin de favorecer la integración vertical, se ha implementado una metodología mediante la cual se seleccionan dos anteproyectos de los trabajos desarrollados durante el 1° semestre por los estudiantes de Proyecto VA, a partir de los cuales se realizan todos los ejercicios proyectuales de los diversos niveles. Esto constituye un espacio de reflexión para los estudiantes sobre un desarrollo proyectual común, acotado a cada nivel según su complejidad, y el reconocimiento de lo hecho por sus pares en las distintas asignaturas de Proyecto. Para permitir este encuentro y la realización de actividades conjuntas entre los alumnos de todos los niveles, se realizó una modificación estructural para obtener un aula-taller de dimensiones suficientes. Esto se desarrollará con mayor detalle en la dimensión 5 “Infraestructura y equipamiento”.

Se considera que los mecanismos de integración vertical son adecuados y permiten la participación e integración de docentes y estudiantes en experiencias educativas comunes.

Por su parte, para asegurar que la mayor cantidad de alumnos se beneficie con las mejoras introducidas con el nuevo plan de estudios, la carrera tiene un plan de transición mediante el cual se dictan cursadas especiales de las asignaturas Inglés Técnico I y II (debido al corrimiento de estas asignaturas del 3° año al 1°), Metodología de la Investigación I y II y Marketing. También, se agregó un módulo en las materias Tecnología VI y VIII del Plan 1997. Además, a todos los alumnos del Plan 1997 se ofrece el pase voluntario al Plan 2012. Se considera que el plan de transición es adecuado.

3. Cuerpo académico

El ingreso a la docencia se realiza a través de una convocatoria y concurso público y abierto, tal como lo establece el “Reglamento de carrera académica” (Resolución CS N° 11/07). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. El área de Evaluación Institucional realiza anualmente encuestas a docentes y alumnos para evaluar distintos indicadores, entre ellos el desempeño docente. Los docentes son informados de los resultados de tales evaluaciones. Los llamados a recategorización se realizan cada 2 años, tal como lo establece el “Régimen de categorización del personal académico de la Universidad” (Resolución CS N° 11/15). Los mecanismos de promoción en la carrera docente tienen en cuenta la evaluación del desempeño académico.

La carrera cuenta con 53 docentes que cubren 53 cargos.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor Titular	0	3	1	1	0	5
Profesor Asociado	0	2	2	1	0	5
Profesor Adjunto	0	14	4	0	0	18
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	9	2	0	19
Ayudantes graduados	0	1	3	2	0	6
Total	0	28	19	6	0	53

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	18	13	3	0	34
Especialista	0	4	2	3	0	9
Magíster	0	5	4	0	0	9
Doctor	0	1	0	0	0	1
Total	0	28	19	6	0	53

En relación con el primer ciclo de acreditación, se observa que el cuerpo académico se incrementó con la incorporación de 9 docentes. También, se destaca una mejora en la distribución de las dedicaciones horarias, en 2009 el 50% de los docentes tenían dedicaciones menores a 9 horas y el 18% tenían una dedicación superior a las 20 horas semanales. En el actual proceso de acreditación, el 53% de los docentes tienen dedicaciones entre 10 y 19 horas, el 36% entre 20 y 29 horas y el 11% poseen dedicaciones entre 30 y 39 horas por semana.

Asimismo, se observa un incremento en la cantidad de docentes con formación de posgrado, que pasó del 23% en el primer ciclo de acreditación a un 36% en el actual. Con respecto a su distribución, el 17% del cuerpo académico posee título de Especialista, el 17% título de Magíster y el 2% es Doctor. Cabe aclarar que se incrementó la cantidad de docentes con título de Especialista y Magíster (pasó de 5 a 9 docentes en cada una de las titulaciones) y se incorporó al plantel un docente con título de Doctor, que no había en el primer ciclo de acreditación.

Además, la carrera cuenta con 1 docente perteneciente a la carrera de investigador del CONICET (en la categoría de Investigador Superior) y 17 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y Deportes (2 en la Categoría I, 1 en la Categoría II, 2 en la Categoría III, 5 en la Categoría IV y 7 en la Categoría V).

El número de docentes, la dedicación y la formación se consideran suficientes para el desarrollo de las actividades académicas programadas. No obstante, cabe mencionar que, de los 19 docentes con titulaciones de posgrado, 10 tienen dedicaciones de 10 horas semanales. A su vez, de los 17 docentes categorizados, 12 poseen 10 horas de dedicación por semana. Esta situación debe ser tomada en cuenta para atender al requerimiento relacionado con la investigación, ya que los docentes investigadores deben contar con dedicaciones suficientes para desarrollar adecuadamente sus funciones, entre ellas, la divulgación de los resultados obtenidos en sus proyectos.

A su vez, la composición del cuerpo académico resulta satisfactoria. Se observa un adecuado equilibrio entre la formación académica y la experiencia profesional en el ámbito de la producción de bienes y servicios.

Cabe señalar que, en las Fichas de Actividad Curricular de las asignaturas Proyecto IA y Pasantía I sólo se indican los responsables, pero no se informa la composición del cuerpo docente de estas materias (profesores y auxiliares docentes); por lo tanto, no es posible completar la evaluación. En tal sentido, se requiere consignar la información faltante.

A su vez, se observa que hay varias materias que tienen como responsables a docentes con cargo de Jefe de Trabajo Práctico. Estas asignaturas son: Arquitectura Paisajista I y II, CAD I, Control de Calidad, Física, Informática Aplicada, Interiorismo I y II, Lenguaje Visual I y II, Management, Organización y Ejecución de Obras, Práctica Profesional I y Representación I y II. En tal sentido, el Reglamento Académico General (Resolución CS N° 15/12) establece que el Jefe de Trabajos Prácticos es el docente que presta asistencia a los profesores titulares, asociados o adjuntos en la atención de los cursos. Por lo tanto, se formula un requerimiento para que todas las materias cuenten con un docente con cargo de profesor como responsable.

Asimismo, la institución cuenta con políticas para promover la formación de posgrado y la participación en investigación, desarrollo tecnológico y actividades profesionales, como se mencionó anteriormente. La carrera cuenta con programas tendientes a promover la vinculación del personal docente con los sectores productivos y de servicios mediante la generación de nuevos convenios con empresas y

asociaciones, y se fomenta la formación de equipos interdisciplinarios en actividades académicas mediante la participación de docentes con títulos universitarios de otras disciplinas.

4. Alumnos y graduados

Los requisitos de admisión de alumnos a la carrera incluyen la realización de un “Curso de admisión a la Universidad”, que consta de 3 módulos: Ambientación (10 horas de duración); Introducción al estudio universitario (46 horas) y Taller específico de la carrera (10 horas). Es necesario aprobar el curso de admisión para poder iniciar el cursado de las asignaturas del 1° año de la carrera. Estos mecanismos son explícitos y se adecúan a los objetivos y propósitos de la carrera.

La institución realiza acciones para difundir, orientar y ayudar al ingresante, tales como el programa de Tutoría Guía que se desarrolla desde el Área de Ingreso y Continuidad. Este programa se inicia en la instancia del curso de admisión y continúa con el seguimiento del alumno durante el todo el 1° año de la carrera. Las primeras reuniones tienen por objetivo asesorar a los estudiantes en cuestiones relacionadas con la cursada (uso de la plataforma MiUBP, documentación, trámites, entre otras), mientras que el seguimiento posterior está focalizado en el rendimiento académico del estudiante (notas de exámenes parciales, asistencia a las clases, asistencia a clases de apoyo).

Se considera que estas instancias son pertinentes para atender las dificultades del alumno en el ingreso a la carrera.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2013	2014	2015
Ingresantes	60	59	53
Alumnos	295	290	287
Egresados	39	31	31

Los recursos físicos y humanos son suficientes y adecuados para la matrícula de la carrera.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico y de análisis de la información sobre rendimiento, retraso y egreso de los estudiantes. Toda la información referida a los alumnos se encuentra registrada en el sistema informático de la Universidad. A partir de la información consignada en la presentación de CONEAU Global, se observa que los mayores índices de deserción se registran en el primer año de

la carrera, siendo para las últimas 3 cohortes del Plan 1997 (2011, 2012 y 2013) de alrededor del 40%.

La carrera cuenta con mecanismos de apoyo académico, tales como las tutorías a los alumnos de 1° año, como ha sido mencionado. Además, la Universidad posee programas para el otorgamiento de becas a los alumnos (Resolución CS N° 22/14). Estas becas pueden ser de apoyo económico, al mérito académico y de apoyo al grupo familiar. En todos los casos, consisten en reducciones de los aranceles (entre 20 a 100% dependiendo del tipo de beca) y son determinadas por el Comité de Becas de la Universidad. La carrera de Arquitectura tuvo durante el año 2015, 26 alumnos becados (18 becas de apoyo económico, 6 al mérito académico y 2 de apoyo al grupo familiar).

Estos mecanismos les facilitan a los estudiantes la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. En síntesis, la carrera cuenta con medidas de retención que resultan efectivas.

Por otro lado, la institución prevé la participación de los alumnos en actividades de investigación científica y extensión y promueve una actitud proclive a la formación continua. Como se mencionó en la dimensión 1 (Contexto institucional), las normativas referidas a investigación fomentan la participación de los estudiantes como pasantes en estas actividades.

En el Informe de Autoevaluación, la institución manifiesta que realiza el seguimiento de los graduados de la carrera de manera informal, manteniendo el contacto a través de las redes sociales. Además, mediante el Régimen de Docentes Adscriptos (Resolución CS N° 19/08) se favorece su participación en la institución, incorporándose a una cátedra afín a su interés disciplinario para formarse en la actividad docente y en la investigación. También, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, mediante el otorgamiento de becas de posgrado (resoluciones CS N° 32/04 y N° 02/08). Dentro del campo disciplinar específico, durante los últimos años se ha ofrecido la “Diplomatura en Patrimonio Cultural Latinoamericano” y la “Diplomatura en Museos. Preservación del Patrimonio Natural y Cultural”. A su vez, el Centro de Graduados organiza la realización de cursos, talleres y jornadas de especialización y actualización. A fin de ampliar el mecanismo de comunicación con los graduados, durante el segundo semestre de 2016, se prevé el desarrollo de una página web que contenga información de interés, publicación de trabajos de graduados, requerimientos laborales, entre otros. Se valora la ejecución de este plan para la mejora continua de la calidad de la carrera. Sin embargo, se considera

necesario implementar acciones que permitan realizar un seguimiento formal y sistematizado de los graduados a fin de que la carrera cuente con información referida a, por ejemplo, su grado de inserción laboral. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

5. Infraestructura y equipamiento

Todas las actividades de la carrera se desarrollan en el Campus de la Universidad, ubicado en el Barrio Argüello de la ciudad de Córdoba, el cual es propiedad de la Fundación Universidad Blas Pascal. En el Campus, además de las aulas y laboratorios, se encuentran las oficinas para el personal académico y administrativo, la biblioteca y hemeroteca, un auditorio con capacidad para 300 personas, un comedor, el área de mantenimiento, el área de deportes, la imprenta y las residencias estudiantiles.

Específicamente, la carrera de Arquitectura utiliza 4 aulas (con capacidad para 45 personas cada una), 1 aula para 60 alumnos, 3 aulas especiales equipadas con tecnología informática para clases particulares y conferencias, un laboratorio de informática y un taller de maquetaría. Además, como se mencionó, en el año 2014 a partir de la remodelación y unión de 3 aulas, se creó una amplia aula-taller donde se realiza la integración didáctica de las asignaturas Proyecto. Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria y permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos.

De acuerdo con lo informado en la presentación de CONEAU Global, todas las aulas cuentan con pizarrón, retroproyector y cañón de proyección multimedia. Además, una de las aulas dispone de una pantalla interactiva inteligente, un proyector de alta definición y una pantalla de 9 m² de superficie retráctil con equipamiento de sonido. El equipamiento didáctico de las aulas y talleres resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Además, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades. Los laboratorios de informática cuentan con hardware y software acorde a la disciplina.

Asimismo, los alumnos realizan actividades de formación práctica en ámbitos externos a los que se accede a través de una importante cantidad de convenios que sostiene la institución con empresas y organismos del sector, tal como se mencionó en la dimensión 1 “Contexto institucional”. La disponibilidad de ámbitos de práctica profesional asistida es adecuada de acuerdo con la cantidad de alumnos de la carrera.

A fin de incrementar las actividades prácticas en el área de tecnología, la institución prevé organizar, a partir del 2º semestre de 2016, un laboratorio de

experimentación de materiales en el exterior del Campus de la Universidad. Para ello se ha previsto un presupuesto de \$30.000 de la partida de la unidad académica. Se considera muy valioso que la carrera cuente con un lugar de experimentación de materiales propio; por lo tanto, se recomienda la concreción de esta obra.

Con respecto a la situación de seguridad e higiene de los ámbitos donde se desarrolla la carrera, la institución presenta los siguientes certificados: 1) Relevamiento de Seguridad, en la sede del Campus de la Universidad; 2) Condiciones de Riesgo Relevadas y 3) Equipos, Herramientas y Elementos de Protección Personal a Incorporar. Todos estos documentos poseen fecha de abril de 2015 y están firmados por un Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Además, se presenta un “Manual de autoprotección contra incendios” con un relevamiento general de riesgos para cada edificio y área del Campus.

La biblioteca está ubicada en el Campus de la Universidad y brinda servicios de 8.00 a 21.00 horas de lunes a viernes y de 9.00 a 12.30 horas los días sábado. Cabe señalar que no se indica ni la cantidad de personal afectado a la biblioteca ni su formación. En tal sentido, se requiere que se consigne esta información en la presentación de CONEAU Global.

Entre los servicios que ofrece la biblioteca se incluyen: préstamos para consulta en el lugar y a domicilio de todo el material disponible en la biblioteca; servicio de búsquedas bibliográficas; capacitación para los usuarios; acceso al catálogo en línea, bases de datos, revistas y libros electrónicos; atención de consultas y envío de información a través del correo electrónico. La biblioteca cuenta con una sala de lectura con 56 puestos y una sala especial de hemeroteca con 12 puestos. Además, dispone de equipamiento informático, para el trabajo interno y para consulta del público, que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: EBSCO, la Biblioteca de Ciencia y Tecnología de la Nación, IEEE, VITRUVIO, AMICUS, RECIARIA, ACM (Association for Computing Machinery), JSTOR y Springer Link.

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca asciende a 1054 títulos (2145 volúmenes) relacionados específicamente con la carrera. Además, se presenta el detalle de los libros y revistas adquiridos durante el período 2013-2015. En tal sentido, se compraron 13 libros (78 ejemplares) en el año 2013, 23 libros (52 ejemplares) en 2014 y 67 libros (92 ejemplares) en 2015. Se considera que el acervo bibliográfico en general resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia e investigación. A excepción de la bibliografía de la asignatura Organización y Ejecución

de Obras, que se encuentra desactualizada y de la materia Introducción al Ambiente II, cuyo acervo es escaso. Se formula un requerimiento al respecto.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar las actividades de investigación que aborden todas las líneas prioritarias establecidas, con adecuadas dedicaciones de los docentes investigadores y que incluyan la participación de alumnos. Asimismo, incentivar la difusión de la producción científica en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de proyectos de extensión relacionados con la disciplina que atiendan a las necesidades del medio en el que se inserta la carrera y que cuenten con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Contar con un registro de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Requerimiento 5: Presentar la copia fiel y la copia digital de la normativa institucional de aprobación del Plan 1997 y del Plan 2012, considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Requerimiento 6: Presentar los programas analíticos completos de las siguientes asignaturas del Plan 2012: Proyecto IIIA, IIIB, IVA, VA y IVB; Tecnología II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Gestión II; CAD II y III; Historia III y IV; Interiorismo I y II; Práctica II; Teoría Urbana I y II; Diseño Urbano I y II; Organización y Ejecución de Obras; Management; Control de Calidad; Práctica Profesional I y II; Marketing; Crítica Arquitectónica y Urbana I y II; Metodología de la Investigación I y II; Arquitectura Paisajista I y II y Proyecto Final de Carrera.

Requerimiento 7: Presentar el reglamento o el programa analítico completo que contenga las pautas para la elaboración y evaluación del Trabajo Final de Carrera.

Requerimiento 8: En relación con el prácticum explicitar, en los programas analíticos correspondientes, los objetivos, contenidos articulados, metodología de trabajo y forma de evaluación de esta instancia de articulación.

Requerimiento 9: Asegurar que todas las asignaturas tengan como responsable un docente con cargo de profesor.

Requerimiento 10: Implementar un mecanismo de seguimiento formal y sistematizado de los graduados de la carrera.

Requerimiento 11: Actualizar el acervo bibliográfico de la asignatura Organización y Ejecución de Obras e incrementar el de la materia Introducción al Ambiente II.

Requerimiento 12: En la presentación de CONEAU Global:

- completar las Fichas de Vinculación de todas las actividades vigentes;
- corregir la carga horaria de las asignaturas del Plan 1997 Organización y Ejecución de Obras y de Tecnología VII, en las Fichas de Actividad Curricular correspondientes;
- completar la carga horaria de la formación práctica de todas las asignaturas del Plan 1997;
- completar la composición del equipo docente de las materias Proyecto IA y Pasantía I;
- consignar la cantidad de personal afectado a la biblioteca y su formación.

Asimismo, se realiza la siguiente recomendación:

- Concretar la implementación de un laboratorio de experimentación de materiales en el exterior del Campus de la Universidad.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Arquitectura del Vicerrectorado de Asuntos Académicos de la Universidad Blas Pascal.

1. Evaluación de los requerimientos

Requerimiento 1: Incrementar las actividades de investigación que aborden todas las líneas prioritarias establecidas, con adecuadas dedicaciones de los docentes investigadores y que incluyan la participación de alumnos. Asimismo, incentivar la difusión de la producción científica en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta un plan de mejoras para el período 2016-2018. En tal sentido, se prevé la realización de un proyecto de investigación adicional a los dos vigentes, con lo cual quedarán cubiertas las tres líneas establecidas. Se conformarán así 3 grupos de investigación compuestos por un total 3 docentes investigadores directores y un mínimo de 2 docentes investigadores en cada grupo.

Por otra parte, se informa que se desarrollará un proyecto titulado “Aplicación del Sistema de Información Geográfica en la preservación de los saberes populares de la Arquitectura Andina Argentina: desarrollo de itinerarios culturales sostenibles”, bajo la dirección de un docente con formación de posgrado en curso y una dedicación total de 20 horas semanales. Además, en este proyecto participarán otros 3 docentes de la carrera, que cuentan con una dedicación total de 30, 20 y 10 horas semanales, de los cuales, uno posee formación de especialista y los restantes con título de grado, y un investigador externo. Continuando con la política de incentivos, se motivará la incorporación de al menos un estudiante en cada equipo.

Para el período 2017-2018, se otorgarán becas con recursos financieros propios por un monto total de \$751.443 y mediante convenio con Becas Iberoamérica Santander Investigación, por un monto total de \$268.500.

Además, la institución informa que se incentivará la difusión de todas las experiencias de investigación en medios y publicaciones disciplinares, tanto nacionales como extranjeros y se indicará a los participantes de los grupos de investigación el requisito de publicar y difundir tanto los resultados como aquellos avances producto del proceso de investigación que signifiquen un aporte a la disciplina. A su vez, la Secretaría de Investigación prevé para 2017 el dictado de dos seminarios: Metodologías de la Investigación y Escritura Científica, implementados para promover las actividades de investigación.

Evaluación: Se valora positivamente la incorporación de proyectos de investigación que aborden nuevas temáticas, así como el otorgamiento de becas. Sin embargo, no se indica cuándo se pondrán en funcionamiento los proyectos ni se especifica el financiamiento destinado a cada uno de ellos. Tampoco se brinda detalle sobre la cantidad de becas, su finalidad, a quién están dirigidas, cómo será el proceso de adjudicación, ni la dedicación exigida a los becarios. En relación con los directores de los proyectos, como se señaló en el Informe de Evaluación, si bien se registró un incremento en la formación de posgrado de los docentes con respecto al proceso de acreditación anterior, ni el docente con título de Doctor ni los Magísteres (a excepción de uno de ellos) participan en las actividades de investigación vigentes y previstos.

Por otro lado, la institución no detalla la realización de acciones concretas ni el financiamiento previsto, que permitan garantizar la difusión de los resultados en medios académicos reconocidos de la disciplina.

Por todo lo expuesto, se considera que persiste el déficit referido a las actividades de investigación.

Requerimiento 2: Incrementar la cantidad de proyectos de extensión relacionados con la disciplina que atiendan a las necesidades del medio en el que se inserta la carrera y que cuenten con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución: Como producto de una reunión del Comité Asesor realizada a fines de 2016, para fortalecer los proyectos de extensión que atiendan a las necesidades concretas del medio, la institución ha definido 3 líneas de desarrollo que serán llevadas a cabo con recursos humanos y financieros propios por un monto total de \$84.000. Estas líneas son:

- acciones con municipios del Área Metropolitana de la provincia de Córdoba, las actividades están previstas dentro del marco de las asignaturas Diseño Urbano, Proyecto V o Proyecto Final de Carrera y como parte de las actividades de prácticas profesionales de los estudiantes;
- acciones de integración entre escuela media y Universidad a partir de la reedición del proyecto “Otra mirada sobre la ciudad” con el objetivo de concientizar a los alumnos secundarios acerca de las problemáticas urbanas, se prevé su realización en fechas significativas (tales como el día del urbanismo o día del Arquitecto) con el objetivo complementario de construir una red de conexión que fortalezca el pasaje del estudiante desde la educación media a la universitaria, se presentan los convenios firmados con el

Colegio Alemán y la Academia Argüello para realizar actividades de asistencia técnica a través de trabajos académicos durante 2017;

- acciones de impacto directo en el entorno social inmediato, desarrolladas por la Secretaría de Extensión en áreas marginales de la ciudad, según acuerdos establecidos con el Foro de Rectores de las Universidades de Córdoba.

Además, se prevé otorgar una beca de extensión a un miembro del cuerpo académico de la carrera, asignándole una dedicación de 10 horas semanales para gestionar las actividades de extensión y las de difusión del conocimiento, para lo cual se destinarán \$42.000 durante el período 2017-2018.

Evaluación: Se observa que, si bien son adecuadas las líneas de desarrollo definidas para incentivar las actividades de extensión y vinculación con el medio, no se indican las acciones concretas que se llevarán a cabo en el marco de cada una, ni la cantidad de proyectos que se prevé realizar, su financiamiento, los docentes y alumnos participantes y el cronograma para su desarrollo. Tampoco, se presenta la normativa por la cual se han establecido las líneas descriptas.

Por otra parte, se considera que la asignación de una beca con dedicación de 10 horas semanales no es suficiente para gestionar las actividades de extensión y las de difusión del conocimiento.

Por todo lo expuesto, se considera que persiste el déficit relacionado con las actividades de extensión.

Requerimiento 3: Contar con un registro de carácter público de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución señala que el área de Documentación es la encargada del resguardo de los legajos y de brindar información de los antecedentes del cuerpo académico a organismos externos o miembros de la institución que lo requieran. Además, se informa que cuenta con un procedimiento general certificado bajo la Norma ISO 9001:2015.

Evaluación: A partir de la documentación presentada se constata que la institución cuenta con un procedimiento certificado para la solicitud, recepción y control de legajos de docentes. Por lo tanto, el requerimiento ha sido cumplido satisfactoriamente.

Requerimiento 4: Asegurar que la carrera cuente con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al mejoramiento de la calidad.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta en el Informe de Respuesta a la Vista la síntesis de acciones a desarrollar detallando las áreas involucradas (formación, investigación o extensión), el plazo de ejecución, los recursos financieros adjudicados y la correspondencia con los requerimientos solicitados (en los casos que hubiera) y los responsables de cada acción.

Evaluación: Se considera que las acciones previstas comprenden a las distintas dimensiones de la carrera y atienden al mejoramiento de la calidad. Sin embargo, no se encuentra establecido en una normativa institucional que avale su aprobación.

Por lo tanto, el déficit persiste.

Requerimiento 5: Presentar la copia fiel y la copia digital de la normativa institucional de aprobación del Plan 1997 y del Plan 2012, considerando lo establecido en la Disposición DNGU N° 1/10.

Descripción de la respuesta de la institución: Con respecto al Plan 1997, se adjunta la copia digital y la copia fiel en versión impresa de la Nota presentada al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación solicitando la aprobación y autorización del Proyecto Educativo de la Carrera de Arquitectura en junio de 1996. La institución aclara que no cuenta con una normativa interna del mencionado plan de estudios, el cual fue aprobado por la Resolución Ministerial 1740/97.

Por su parte, se presenta la Resolución CS N°14/17 que ratifica el Plan 2012, mediante la cual se incorporan en el Anexo II los contenidos curriculares mínimos de cada una de las asignaturas.

Evaluación: A partir de la documentación aportada por la institución, se da por cumplido el requerimiento formulado oportunamente.

Requerimiento 6: Presentar los programas analíticos completos de las siguientes asignaturas del Plan 2012: Proyecto IIIA, IIIB, IVA, VA y IVB; Tecnología II, III, IV, V, VI, VII y VIII; Gestión II; CAD II y III; Historia III y IV; Interiorismo I y II; Práctica II; Teoría Urbana I y II; Diseño Urbano I y II; Organización y Ejecución de Obras; Management; Control de Calidad; Práctica Profesional I y II; Marketing; Crítica Arquitectónica y Urbana I y II; Metodología de la Investigación I y II; Arquitectura Paisajista I y II y Proyecto Final de Carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presentan los programas analíticos de cada una de las actividades curriculares señaladas.

Evaluación: Se observa que los programas analíticos presentados explicitan la descripción de actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza

y formas de evaluación. A partir del análisis de la totalidad de los programas analíticos y de la normativa que ratifica e incorpora los contenidos mínimos del Plan 2012, se considera que este plan de estudios incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Por lo tanto, se ha subsanado el déficit señalado oportunamente.

Asimismo, se recomienda la articulación de los talleres semestrales para garantizar la continuidad en los conocimientos desarrollados durante el año.

Requerimiento 7: Presentar el reglamento o el programa analítico completo que contenga las pautas para la elaboración y evaluación del Trabajo Final de Carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta el programa analítico completo de la asignatura Proyecto Final de Carrera, en la cual se desarrolla el trabajo final. En el mismo se explicita el propósito del trabajo final, los contenidos de la formación teórica y las pautas para su elaboración y evaluación, la cual incluye una evaluación formativa y un coloquio final ante una Comisión Examinadora compuesta por el docente responsable o tutor, los docentes designados en la asignatura Tecnología y uno o dos profesores invitados de acuerdo a la especialidad del trabajo.

Evaluación: Se considera que la realización del trabajo final de carrera se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial y su evaluación es adecuada. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 8: En relación con el prácticum explicitar, en los programas analíticos correspondientes, los objetivos, contenidos articulados, metodología de trabajo y forma de evaluación de esta instancia de articulación.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución indica cuáles son las asignaturas que intervienen en el desarrollo del practicum en cada cuatrimestre y año de la carrera. Además, se incorporó en sus programas analíticos un texto específico dando cuenta de los objetivos, contenidos articulados, metodología de trabajo y forma de evaluación.

Evaluación: A partir del análisis de los programas analíticos presentados, se considera que el desarrollo del practicum es adecuado, permitiendo la integración horizontal de contenidos de las asignaturas involucradas. A su vez, se recomienda explicitar una estructura pedagógica académica que organice los contenidos articulados.

Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 9: Asegurar que todas las asignaturas tengan como responsable un docente con cargo de profesor.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución señala que un docente accedió al cargo de Profesor Adjunto de las asignaturas Representación I y II. También, se informa sobre la apertura de un proceso de recategorización del personal docente según se establece en Resolución CS N° 11/15. En tal sentido, se indica el cierre de la inscripción para el 31 de marzo de 2017 y la evaluación de los antecedentes hasta el 31 de mayo del mismo año. A su vez, señala que si alguno de los docentes no cumpliera con los requisitos exigidos para acceder al cargo como responsable de la asignatura, la institución nombrará a un docente responsable interino con cargo de Adjunto o superior hasta la siguiente convocatoria.

Para el desarrollo de dicho proceso se prevé destinar recursos financieros propios por un monto total de \$208.000.

Evaluación: Se observa que la institución no brinda precisión sobre la fecha de finalización del proceso de recategorización ni sobre cuándo se efectivizará el nombramiento de los docentes interinos y sus dedicaciones. Asimismo, al momento de la presentación de la Respuesta a la Vista, 13 de las 15 asignaturas señaladas en el Informe de Evaluación continúan con docentes responsables con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

Por lo tanto, se considera que el déficit ha sido parcialmente subsanado.

Requerimiento 10: Implementar un mecanismo de seguimiento formal y sistematizado de los graduados de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución aclara que el seguimiento formal y sistematizado de los graduados es gestionado por el Centro de Graduados, dependiente de la Secretaría de Extensión, a partir de la información consignada por cada estudiante al momento de solicitar su diploma. Mediante comunicación por el correo electrónico, se envían anualmente a los graduados encuestas a fin de conocer su actividad profesional.

La institución reconoce que tiene una baja tasa de respuesta por parte de los graduados, por lo que prevé incrementar la difusión sobre la importancia de este mecanismo de información para mantener actualizados sus datos, así como la aplicación de nuevas tecnologías de comunicación con los egresados.

Evaluación: Se considera que los mecanismos implementados por la institución para el seguimiento de los graduados son adecuados. Se recomienda delinear procedimientos para mejorar y estimular la comunicación.

Por lo expuesto, el requerimiento se considera cumplido.

Requerimiento 11: Actualizar el acervo bibliográfico de la asignatura Organización y Ejecución de Obras e incrementar el de la materia Introducción al Ambiente II.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presentan los comprobantes de compra de bibliografía y el registro actualizado del acervo bibliográfico disponible en biblioteca. En la asignatura Organización y Ejecución de Obras se incorporaron 3 títulos y 6 ejemplares y en Introducción al Ambiente II se agregaron 6 títulos y 17 ejemplares.

Evaluación: A partir del análisis de la información aportada, se considera que la bibliografía de las asignaturas citadas es suficiente y actualizada. Por lo tanto, el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 12: En la presentación de CONEAU Global:

- completar las Fichas de Vinculación de todas las actividades vigentes;
- corregir la carga horaria de las asignaturas del Plan 1997 Organización y Ejecución de Obras y de Tecnología VII, en las Fichas de Actividad Curricular correspondientes;
- completar la carga horaria de la formación práctica de todas las asignaturas del Plan 1997;
- completar la composición del equipo docente de las materias Proyecto IA y Pasantía I;
- consignar la cantidad de personal afectado a la biblioteca y su formación.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución no consignó en CONEAU Global otras fichas de actividades de vinculación con el medio, por lo tanto el único proyecto de extensión vigente que tiene la carrera es el que se señaló en el Informe de Evaluación. Como se mencionó, se formuló un requerimiento al respecto.

Por otra parte, se corrigió la carga horaria de las asignaturas Organización y Ejecución de Obras y de Tecnología VII del Plan 1997 y se completó la carga horaria de la formación práctica de todas las asignaturas de ese plan de estudios. El siguiente cuadro indica la carga horaria destinada a la formación práctica del Plan 1997:

Formación Práctica	Carga horaria Resolución MECyT N° 498/06	Carga horaria Plan 1997 (horas)
Proyectos de arquitectura, urbanismo y planeamiento	--	1412
Producción de obras		472
Práctica Profesional Asistida		296
Trabajo Final	150	160
		Total 456

Total Formación Práctica	700	2340
--------------------------	-----	------

Se completó la composición del equipo docente de la materia Proyecto IA, la cual está compuesta por un Profesor Titular, un Profesor Adjunto y un Jefe de Trabajos Prácticos. Por otra parte, la materia Pasantía I está compuesta por un Jefe de Trabajos Prácticos. Con respecto a este último caso, la carrera debe tener en cuenta la evaluación realizada en el Requerimiento 9 sobre los docentes responsables a cargo.

Finalmente, se indica que el personal afectado a la biblioteca está compuesto por 3 bibliotecólogos y 1 estudiante de bibliotecología dedicados a la catalogación del material y 3 estudiantes de otras disciplinas para la atención al público.

Evaluación: Se considera que la institución ha consignado la información señalada de manera adecuada, dando por cumplido el requerimiento señalado.

Además la institución respondió a la recomendación como se detalle a continuación.

Recomendación 1: Concretar la implementación de un laboratorio de experimentación de materiales en el exterior del Campus de la Universidad.

Respuesta de la institución: Se informa que durante el segundo semestre de 2016 se desarrolló el taller BAMBÚ, primera experiencia de investigación de materiales y tecnologías constructivas. Además, se prevé el desarrollo del laboratorio de experimentación de materiales durante el período 2017-2018. Para ello se utilizarán recursos financieros propios por un monto total de \$24.000.

Evaluación: La recomendación se sostiene.

2. Conclusión

Se detallan a continuación los déficits aún existentes:

- 1) Las actividades de investigación de la carrera son insuficientes y los docentes no cuentan con dedicaciones adecuadas para su desarrollo. No se garantiza la difusión de los resultados en medios reconocidos de la disciplina.
- 2) Las actividades de extensión y vinculación con el medio son escasas y no cuentan con suficiente participación de docentes y alumnos de la carrera.
- 3) La carrera no cuenta con un plan de desarrollo explícito con metas a corto, mediano y largo plazo.
- 4) La carrera posee asignaturas con docentes responsables con cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, lo que resulta incompatible con el Reglamento Académico General.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-0557/16 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.